

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En Berrioplano y casa consistorial, siendo las trece horas y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil doce, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta, actuando como Secretario, el titular del Ayuntamiento, Don Jesús M<sup>a</sup> Llorens García.

Concejales asistentes:

D. Francisco Esquiroz Subiza  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cia Apezteguia  
D<sup>a</sup> Yolanda Adot Zaratiegui  
D. José Manuel Larumbe Ilundáin  
D<sup>a</sup> Aranzazu Algárate Esteban  
D. Luis Miranda Orella  
D. Koldo Fernando Abrego Primo  
D<sup>a</sup> Estela Vasco Piñero.  
D. Iosu Gulina del Pueyo.

No asiste y justifica su ausencia:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Sagredo Ramirez

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE TRES DE ABRIL DE 2012.**

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, el día tres de abril de 2012.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

### **2º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano.

El Pleno de la Corporación municipal se da por enterado.

### **3º.- ORDENANZA REGULADORA DEL REGIMEN TÉCNICO PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO TEMPORAL PARA LA COLOCACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES O INSTALACIONES ANALOGAS.**

El Alcalde, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de 17 de abril del 2.012, en el cual se expresa:

“Por parte del Presidente de la Comisión, se hace una presentación general de la Ordenanza reguladora del régimen de instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública.

Se pregunta por parte de Estela Vasco Piñero, si la terraza citada en la sesión anterior estaba realizada sin licencia, y que se ha hecho para resolver el tema.

Se comenta por el Arquitecto municipal, que el promotor de la citada terraza, había solicitado licencia con anterioridad, que dado que no tiene la documentación en regla, se le ha requerido para que la complete, añade, que a día de la fecha, no la ha completado.

Tras preguntarse si la terraza es legalizable, el Sr. Presidente de la Comisión, responde que con la ordenanza propuesta para su aprobación, es legalizable la terraza instalada.

Realizada una explicación pormenorizada de la Ordenanza por parte del Arquitecto municipal, se procede a un debate, dentro del mismo se da el visto para suprimir y modificar varios de los puntos del articulado del borrador propuesto.

Finalmente, y tras las correcciones planteadas por los diferentes miembros de la Comisión, se informa favorablemente para su aprobación en la próxima sesión plenaria.

Se informa favorablemente para incluir como documentación adjunta a la presente Ordenanza, la parte correspondiente a la Ordenanza fiscal y las tarifas, con carácter previo se remitirá a los miembros de la Comisión para su valoración. Todo ello, no obstante, tras considerar que el tema fiscal tiene gran importancia, dado que viene a entenderse que las terrazas cerradas vienen a ser como una ampliación del negocio explotado”.

Iniciado el debate, losu Gulina del Pueyo, toma la palabra, y tras justificar su ausencia en la Comisión de Urbanismo de 17 de abril, en la cual se trató el tema de la ordenanza de terrazas y veladores, expresa, que no está conforme con la citada ordenanza, entiende que se ha tramitado con mucha rapidez, como para querer legalizar la ejecución de ciertas actuaciones sin licencia, a su juicio, se debe tramitar con un estudio mayor y más pormenorizado, para de esta forma, evitar hacer modificaciones constantes en el futuro. Plantea estudiar varios puntos que tiene señalados, al objeto de ver si es factible su modificación, en concreto se refiere al tema de precios y tarifas propuestas, entiende que son muy bajas, y más tratándose de ocupaciones de espacio público, se debería ajustar a criterios de mercado.

El Alcalde, discrepa del plan propuesto por losu Gulina, de cuestionarse el dictamen aprobado, e iniciar una serie de propuestas concretas de modificaciones a la ordenanza.

José Manuel Larumbe, se muestra disconforme con lo expresado por losu Gulina, y aclara que no se tramitado con rapidez o urgencia, ni tampoco para legalizar nada, simplemente se ha estudiado por los técnicos durante bastante tiempo y finalmente, se ha elaborado para dar una respuesta al vacío de la situación actual. Entiende que se deben escuchar las propuestas planteadas, aún cuando no las comparte.

Por parte de losu Gulina, se cuestiona la redacción de la ordenanza en el apartado de los derechos del solicitante a la colocación de la misma, al igual que el órgano competente para la autorización de la concesión, si es el Alcalde o el Pleno, del mismo modo, sobre el tema de instalaciones fijas o provisionales, que no queda claro en la redacción dada a la misma. Igualmente se plantea que se debe exigir al solicitante, el estar al corriente con todas la administraciones Publicas (Hacienda, Seguridad Social) no solo con el Ayuntamiento. Cuestiona la propuesta reflejada con relación a la suspensión de las autorizaciones, y la prohibición, entiende que no vienen suficiente definidas y claras. Plantea que deberán exigirse unas garantías o avales, a las terrazas que realicen anclajes al pavimento. Sobre los pasos públicos, estima que debieran ser de 3 metros, al igual que una mayor separación de los bordillos. A su juicio no viene claramente definido el tema de anchura de las terrazas, pues en un apartado se habla de que no puede ser superior al ancho de la fachada del local, y en otros se contradice. Muestra su disconformidad con relación a la posibilidad de prorratear el pago en los términos expuesto, entiende que no debe hacerse por días sino por meses o periodos superiores.

El Alcalde, dice que estamos en un pleno, y no cabe ahora, venir cuestionando punto a punto el borrador de la ordenanza, se muestra disconforme con la actitud y exposición de losu Gulina.

José Manuel Larumbe, entiende que la ordenanza esta bien elaborada, cree que no es necesario el pormenorizar en exceso, pues en ese caso, nos llevará seguramente a mayores problemas. No comparte lo expresado con relación a la anchura del paso de 3 metros, ni con lo expresado sobre los anclajes al pavimento. Se muestra partidario de proceder a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las terrazas y veladores, al igual que la propuesta de tarifas.

Estela Vasco, expresa que el tema se trató en Comisión Informativa, se ha informado, se dió el visto bueno, y se ha añadido el tema de las tarifas, manteniendo lo fundamental. No

obstante, entiende que si no se pudo venir, se tenga derecho a intervenir y exponer su postura y propuestas. Le parece que lo más correcto hubiera sido, remitir por correo electrónico las propuestas de modificación expresadas, para que de esa forma, todos las hubiéramos valorado, se aclarara el tema, y si fuese necesario, se convocase una nueva reunión para tratar el asunto en cuestión. Vuelve a criticar la colocación de terrazas sin licencia, pide mayor seguimiento para ajustar las actuaciones a normativa, y mantener un criterio claro con las actuaciones a realizar, y la aplicación de las sanciones cuando son necesarias.

Koldo Fernando Abrego, manifiesta que coincide con lo expresado por Estela, en concreto, sobre la metodología de trabajo, de esta forma, si se hubiesen remitido y visto que era necesario volver a tratar el tema, se habría actuado en consecuencia. Con relación a las tarifas, expresa que no se plantearon, y no sabría decidir si son o no adecuadas.

Iosu Gulina, vuelve a insistir que debería volver a estudiarse más el borrador de ordenanza, y dejar la aprobación para otra sesión plenaria.

El Alcalde y Jose Manuel Larumbe, estiman que se ha producido el debate, ya se ha tratado en Comisión informativa, y se debe votar la aprobación de la Ordenanza reguladora del régimen de instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública, al igual que la modificación de las tarifas en los términos propuestos.

Sometida a votación ordinaria, votan a favor 3 concejales del grupo AAB, 3 de UPN, 1 del PSOE, y Koldo Abrego. Vota en contra: 1 de BILDU, y se abstiene Luis Miranda.

Por lo cual, se acuerda por ocho votos a favor, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del régimen de instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública, al igual que la modificación de las tarifas en los términos propuestos. (La ordenanza reguladora, modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal, informe de Secretario, obran en el expediente de la sesión)

#### **4º.- OBRAS MEJORA CIUDAD DEPORTIVA ARTICA.**

La Comisión de seguimiento de la Ciudad Deportiva Artica, reunida el 17 de abril del 2.012, adoptó el siguiente dictamen, sobre las propuestas de mejoras e inversión en la Ciudad Deportiva de Artica:

“Por parte del Alcalde, se informa de la propuesta que se ha planteado por Gesport, empresa adjudicataria de la Ciudad Deportiva de Artica, con la finalidad de resolver la problemática de saturación generada en horas punta en los vestuarios, la duchas, de esta forma en los vestuarios de la planta baja se pretende aumentar el número de vestuarios, modificando varias zonas de los mismos. Por otro lado, en la planta de sótano, el actual almacén de materiales de las piscinas que tiene 230,55 metros, se pretende dividir en dos nuevos vestuarios, con sus correspondientes duchas e instalaciones y amueblamiento. Dentro de la memoria presentada se incluyen sus correspondientes planos, y el presupuesto para la ampliación de vestuarios y acondicionamiento de baño de minusválidos, que con los honorarios de profesionales incluidos asciende a la cantidad de 150.557,66 euros, más IVA.

Se expone que pueden ejecutarse las obras bien por el Ayuntamiento, todo ello, tras la aprobación de la correspondiente modificación de partida presupuestaria en forma para el 2.012, o bien que la ejecute GESPORT, a cargo de la cuenta de explotación de los próximos ejercicios.

Estela Vasco Piñero, critica las propuestas de realizar obras, justo pasados seis meses de la inauguración de las piscinas, cree que se deben poner límites a los gastos planteados, añade que no parece lógico volver a invertir otra vez en las piscinas.

José Manuel Larumbe Ilundáin, expone que a su juicio estas reformas son pequeños problemas, y son lógicos, pues se pensaba que los primeros años no hubiese tantos socios. Entiende que debemos estar satisfechos con la afluencia masiva de abonados, y ahora es normal que si se produce saturación en los vestuarios en determinados momentos se busque una solución. Por otro lado, considera que la propuesta de que se ejecute con cargo a la cuenta de explotación es positiva, pues el Ayuntamiento no se entera.

Luis Miranda Orella, expresa que si tal y como se comenta, ahora se ha dado una saturación y posteriormente se reajustará el número de abonados, no entiende para que ampliar los vestuarios, entiende que sería mejor invertir el superávit en otros apartados y partidas de necesidades de los pueblos, en concreto, de los que se han producido recortes por invertir en estas instalaciones. Por ello, nos debemos alegrar por el superávit, pero por otro

lado, buscar de cubrir otras necesidades existentes, y solo intervenir en las instalaciones de Artica, la parte que fuese imprescindible para el uso de las mismas.

M<sup>a</sup> Rosario Cia Apezteguia, dice que considera razonable el invertir en unas instalaciones que han resultado rentables, con objeto de mejorar el servicio prestado y mantener los resultados obtenidos.

Aranzazu Algárate Esteban, expresa que le parece bien el ejecutar las obras de las piscinas descritas, al objeto de mejorar el funcionamiento de los vestuarios, y que por otro lado, es cierto que en esta ocasión le ha tocado a Artica la inversión, pero hace unos años le tocó a Añezcar, y se planteaba lo mismo con relación al destino de las inversiones (frontón más la segunda fase). Lo más importante es mantener el número de abonados para poder hacer frente al pago de las cantidades pendientes de pago por las obras de la realización de las piscinas de Artica.

Koldo Fernando Abrego Primo, manifiesta que hay instalaciones que también requieren inversiones, como el frontón de Añezcar, que sigue sin luz, y se disminuye considerablemente la posibilidad de su uso. Igualmente, se plantean otras necesidades en otras localidades, donde se han recortado servicios esenciales por hacer las instalaciones de Artica. Se debe hacer un estudio para reinvertir ese dinero de superávit para beneficio de todos los vecinos de los diferentes pueblos, no se debe olvidar que la deuda existente ha sido generada por las piscinas.

Yolanda Adot Zaratiegui, expresa que las piscinas se han quedado insuficientes para la demanda planteada, especialmente, en asunto de los vestuarios, por ello, se muestra partidaria de hacer solamente las obras imprescindibles para dar un buen servicio, y no ejecutar el resto de partidas de obras propuestas, y esa última cuantía destinarla al resto de las necesidades de los Concejos de la Cendea.

Finalmente, se da el visto bueno por parte del grupo de Alcaldía y UPN a la ejecución del presupuesto de mejora de vestuarios en la forma planteada por GESPORT y ratificada por Alcaldía.

Se concreta, que para poder aprobarse en forma el dictamen, deberá presentarse un escrito oficial por parte de GESPORT, pidiendo al Ayuntamiento la aprobación de la ejecución de las citadas obras de mejora o inversión propuestas con cargo al balance positivo de la cuenta de explotación. Por otro lado, se concreta por varios miembros que, aunque las obras las realice GESPORT, se controle todo el proceso de ejecución y gasto por la Comisión de Seguimiento y Gestión de la Ciudad Deportiva de Artica. El Ayuntamiento deberá aprobar y dar el visto bueno a la propuesta, posteriormente al proyecto y al coste y certificación final de la obra.

En cumplimiento de lo informado por la Comisión, Nuria Ruiz Feliú, con DNI 29.151.622 L, como representante de Gesport Gestión Deportiva, S.L. actual adjudicataria de la gestión, mediante arrendamiento, de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Artica, ante el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Berrioplano, y como mejor procede, expone:

Que desde la inauguración de la Ciudad Deportiva de Artica y, dada la gran afluencia de usuarios, tanto a actividades dirigidas como a la práctica de actividad física y cursos de natación, se ha comprobado que los vestuarios existentes en la actualidad son claramente insuficientes para dar cabida al número actual de abonados y ya han sido motivo de numerosas quejas por parte de estos.

Que la situación aún va a ser más patente durante el verano ya que la afluencia de usuarios todavía será mayor y dará lugar a mayor descontento y reclamaciones solicitando una solución.

Consultado el tema con el equipo redactor del proyecto de la Ciudad Deportiva de Artica, se ha visto la posibilidad de utilizar un almacén del sótano, actualmente vacío, como vestuario, comunicándolo mediante una escalera que accede desde el interior de los vestuarios actuales situados en planta baja, tal y como refleja el proyecto que adjuntamos.

Dado que el importe económico de la obra y el tiempo de ejecución es mucho menor, localizando los vestuarios en el sótano que la ejecución de nuevos vestuarios anexos, para que estos estén finalizados antes del comienzo de la temporada de verano.

Finaliza solicitando, la autorización para la ejecución de la obra de ampliación de vestuarios según proyecto de ejecución elaborado por Arquitectos Asociados.

Dichas obras se realizarán bajo la supervisión de la Comisión de seguimiento y con cargo a la cuenta de explotación de la Ciudad Deportiva Artica, computando la amortización de dicha obra en cada anualidad.

Con la misma fecha presenta el Proyecto de ejecución de las obras

El presupuesto de las obras SIN IVA asciende a: 116.533,21 €.

El presupuesto del mobiliario SIN IVA asciende a: 23.521,13 €.

Los honorarios de Proyectos, Dirección, etc. SIN IVA: 12.000,00 €.

-----  
Total presupuesto general (sin iva): 152.054,34 €.

Por parte del Arquitecto municipal, se ha emitido informe, especificando en el mismo, que no existe inconveniente desde el punto de vista de la Normativa Urbanística, y que la tramitación del proyecto debe seguir los cauces habituales: modificación de la licencia de actividad (ampliación), licencia de obras y licencia de apertura, con los informes previos preceptivos (Sanidad, Mancomunidad, ...).

Iosu Gulina, expresa su disconformidad con la propuesta planteada, pues al final, aún cuando lo ejecute Gesport, siempre lo acaba pagando el Ayuntamiento por medio de la cuenta de explotación. Nos encontramos, que se va a pagar con dinero público, para cubrir unas necesidades creadas en un servicio que es mayoritariamente de personas que no son del municipio. Se realiza una nueva inversión para que se puedan bañar personas que no son de Berrioplano.

El Alcalde y Jose Manuel Larumbe, ratifican que es cierto que lo paga el Ayuntamiento, y que en ningún momento han negado dicha situación.

Estela Vasco, se ratifica en lo expresado en Comisión, se muestra contraria a gastar dinero en unas instalaciones recién estrenadas, donde una minoría de abonados es de la localidad. Entiende que no se deben destinar los beneficios para invertirlos de nuevo en las instalaciones de Artica, le parece correcto y lógico el reformar los baños para disminuidos, pero no el resto de obra que se ha planteado. Por otro lado, no entiende el gasto, cuando parece que baja el número de abonados.

Koldo Fernando Abrego, expone que su grupo, ha debatido mucho el tema, y han adoptado un criterio que sirve para esta ocasión, al igual que para otras similares, que se van a dar en el futuro. En primer lugar, han valorado la situación económica del Ayuntamiento y la deuda existente, por otro lado, los objetivos del Ayuntamiento de mantener los servicios que se tienen que ofrecer a sus vecinos, y los recortes que se están produciendo, y en tercer lugar, el Ayuntamiento debe ofrecer un servicio de calidad a los abonados, sean vecinos o no, todo ello, independientemente de que les guste o no la situación actual generada. Por lo expresado, el voto favorable a la obra a realizar y el mantenimiento de la calidad del servicio prestado, no viene determinado por mantener el número de abonados o aumentarlo, sino en base a si la obra es necesaria o no, si la obra de mejora es necesaria la apoyaran, y en caso contrario no votaran a favor. En el presente caso, teniendo en cuenta el número de abonados, consideran que las obras son necesarias para mantener un mínimo de calidad, y por ello anuncia su voto favorable.

Jose Manuel Larumbe, se adhiere a las opiniones manifestadas por NABAI, y para mantener la prestación de un servicio de calidad, anuncia su voto favorable. No obstante, matiza que si hubiese dado el caso, de que la obra se ejecutase con cargo a los presupuestos del 2.012, dada la situación actual, hubiesen votado en contra.

Iosu Gulina, replica que no considera la obra sea necesaria, que el servicio con los argumentos planteados seguirá siendo deficiente, y que no se resolverán los problemas existentes, y por otro lado, se tendrá que continuar invirtiendo en más ocasiones.

Tras plantear el Alcalde la votación ordinaria, votan a favor ocho concejales: 3 de AAB, 3 de UPN, y 2 de NABAI. Votan en contra 1 de BILDU y 1 de PSOE.

Por lo cual se aprueba por ocho votos a favor, la autorización a Gesport para la ejecución de la obra de ampliación de vestuarios según proyecto de ejecución elaborado por Arquitectos Asociados, las obras se realizarán bajo la supervisión de la Comisión de seguimiento y con cargo a la cuenta de explotación de la Ciudad Deportiva Artica, computando la amortización de dicha obra en cada anualidad.

El presupuesto del Proyecto de ejecución de las obras (sin iva) es de 152.054,34 €.

## **5º.- INFORMACION VENTA PARCELA UB-9 DE BERRIOSUSO.**

El Sr. Alcalde, expone la situación generada actualmente con la parcela UB-9 del Sector BB-2, sobre la cual se han realizado consultas sobre la posibilidad de una venta directa, aún cuando a día de la fecha no se han presentado ofertas en forma. Explica el informe jurídico del Secretario al respecto, en el cual se entiende que sería factible dicha venta directa, si el Ayuntamiento optase por dicha vía. Se deja el tema pendiente de posibles ofertas y solicitudes.

## **6º.- CONVENIO AEK DE EUSKERA.**

En la Comisión Informativa de Cultura, Euskera y Deporte celebrada el 20 de marzo de 2.012, se trató el tema del convenio *entre el* Ayuntamiento de Berrioplano y Euskaltegi Aek-Auzalor (euskaraz koop.e.), dentro de la misma se dejó el tema pendiente de una aclaración con relación a la aportación de un mínimo anual de 1.000 euros del Ayuntamiento a favor de la citada entidad.

### **Hitzarmena / Convenio**

BERRIOBEITIKO UDALA eta AEK-AUZALOR EUSKALTEGIA (Euskaraz Koop.E.)  
*AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO y EUSKALTEGI AEK-AUZALOR (Euskaraz Koop.E.)*

Elkartu dira, alde batetik, Jose M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (NA. 15.799.911-S) Berriobeitiko Udaleko alkatea, Berriobeitiko Udalaren (IFK P-3190200-J) ordezkari gisa eta, beste aldetik, Izaskun Villanueva Ortega anderea (NA. 44.614.062-L) AEK Auzalor Euskaltegia (Euskaraz Koop. E. IFK F-95222816) erakundearen ordezkari gisa.

Elkarri hitzarmen hau egiteko ahalmena aitortu diote,

**Motibazioa:** Bi erakundeek interes berdina dute zendeen euskararen irakaskuntza sustatzeko, zehazkiago, helduen esparruan. Horregatik, bien baliabideak eta ahaleginak biltzea egokitzat jotzen dute, elkarlan honen bidez, Berriobeitiko Zendeako biztanleei euskararen irakaskuntzaz gain, euskararen erabilera sustatzeko zendeen, eta biztanleei euskara ikasteko eta erabiltzeko baldintza egokiagoak eskaini ahal izateko.

#### **Hitzarmenaren edukiak:**

**Lehena.** Berriobeitiko Udalak euskara ikasi nahi duten herritarrak babestuko ditu, beraz, Berriobeitiko Udalak AEK-Auzalor Euskaltegiari ikasle bakoitzeko 150 euro

*Se reunen, de una parte D. Jose M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (DNI. 15799911-S), alcalde de Berrioplano, en representación del Ayuntamiento de Berrioplano y, de otra parte, Dña. Izaskun Villanueva Ortega (DNI: 44614062L) en representación del Euskaltegi Auzalor-AEK (Euskaraz Koop. E. IFK F-95222816)*

*Se reconocen mutuamente la capacidad para llevar a efecto el presente convenio.*

**Motivación:** *Las dos entidades tienen un interés común en la promoción del aprendizaje del euskara en Berrioplano, y más concretamente en el campo de la educación de personas adultas, de tal forma que es pertinente aunar los recursos y esfuerzos de las mismas, a fin de poder ofrecer unas mejores condiciones de aprendizaje y utilización del euskara a la población de la Cendea.*

#### **Contenidos del convenio:**

**Primero:** *El Ayuntamiento de Berrioplano ayudará a los/as habitantes que quieran aprender euskera, por lo tanto, abonará 150 euros por alumno/a al Euskaltegi AEK-Auzalor en concepto de clases impartidas en la cendea.*

ordainduko dizkio zendea emandako euskara eskolengatik. Hortarako 2012. urtean gutxienez 1.000 euro eta gehienez 2.000 euro ordainduko dira.

Aipatu muga-kopurua urtez urte berrikusi eta hortaz gain, KPIaren arabera egokituko da.

**Bigarrena.** Udalak Euskaltegiari bere jardura garatzeko egoitza eta material didaktiko eta osagarriak iraunkorki gordetzeko aukera ziurtatuko dizkio: Berriobeitiko erabilera anitzeko eraikinean eta Artikako Maria de Maeztu kultur etxean. Artikako berrin Artikako Kontzejuak duen Maria Dominguez gizarte-etxea ere euskara eskolak emateko baliatzeko aukera egongo da, betiere Artikako Kontzejuaren oniritziarekin.

**Hirugarrena.** Bi aldeek sustatu eta zabalduko dute zehaztutako eskaintza. Udalak bere ikastaroen eskaintza orokorrean zendea emango diren euskara ikastaroak sartuko ditu eta AEKko beste euskara ikastaroen publizitatean ere lagunduko du. Euskaltegiak ere bere aldetik halaxe egingo du.

Euskaltegia ikasleen matrikulazioaz eta jarraipenaz arduratuko da, eta udalari honen berri emango dio eskatzen zaion guztietan.

**Hitzarmenaren indarraldia.** Hitzarmena 2012ko maiatzaren 14tik aurrera indarrean izango da. Bi aldeetako batek besteari mozteko asmoa idatziz adierazi ez badio, hitzarmenari urte natural bateko luzapena emanen zaio. Gehienez ere lau urte luzatu ahal izango da, 2015eko abenduaren 31 arte.

**Ordainketa:** Erakundeak kopuruaren %70 jasoko du hitzarmena sinatu ondoren, eta hurrengo ekitaldietan, ekainean. Gainerako %30a abenduan jasoko du, urteko memoria aurkeztu ondoren.

**Hitzarmenaren jarraipena.** Jardueraren eta hitzarmen honen jarraipena honako pertsona hauen ardura izanen da: Auzalor Euskaltegiaren partez, Euskaltegiko arduraduna eta Berriobeitiko Udalaren partez, udaleko euskara teknikaria.

**Interpretazioa:** Hitzarmen honen

*Se establece un mínimo de 1.000 euros y un máximo de 2.000 euros en el año 2012.*

*La cantidad mencionada se actualizará anualmente, asimismo se adecuará al IPC correspondiente.*

**Segundo:** *El Ayuntamiento pondrá en disposición del Euskaltegi los locales necesarios para llevar su actividad y guardar permanentemente los materiales didácticos necesarios: el Edificio Multiusos de Berrioplano y la Casa de Cultura María de Maeztu de Artica.*

*También podrá utilizarse para clases de euskera el centro cívico María Domínguez que gestiona el Concejo de Artica en Nuevo Artica, siempre con el consentimiento del propio Concejo.*

**Tercero:** *Las dos partes promocionarán y difundirán la oferta de cursos de euskera acordada. El Ayuntamiento incluirá en su oferta general los cursos de euskera que se impartirán en la Cendea y también ayudará en la difusión de otros cursos de AEK.*

*El Euskaltegi, por su parte, se compromete a hacer lo mismo.*

*El Euskaltegi se encargará de la matriculación y seguimiento del alumnado de Berrioplano y comunicará dichos datos al Ayuntamiento cada vez que así se lo requiera.*

**Validez del convenio:** *El presente convenio tendrá efecto desde el 14 de mayo de 2012. Si ninguna de las partes anuncia su voluntad de poner fin al mismo, el convenio se renovará automáticamente cada año natural, hasta un máximo de cuatro años, finalizando el 31 de diciembre de 2015.*

**Forma de pago:** *El Ayuntamiento pagará el 70% de la cantidad acordada tras la firma del convenio y en sucesivos ejercicios en junio. El 30% restante se abonará en diciembre, tras la presentación de la memoria anual.*

**Seguimiento del Convenio.** *Las personas encargadas del seguimiento de la actividad y del contenido del presente convenio serán, por parte del Euskaltegi Auzalor, su responsable y, por parte del Ayuntamiento, la técnica municipal de euskera.*

**Interpretación:** *La interpretación del presente convenio corresponde, en primera*

interpretazioa Berriobeitiko Udalari dagokio eta Auzalor Euskaltegiak Udalaren erabakiak onartu beharko ditu.

*instancia al Ayuntamiento de Berrioplano, a cuyas decisiones se somete la otra parte firmante del mismo.*

Balizko auzigaiak bide administratiboan konponduko dira, indarrean dauden legezko xedapenek esaten duten moduan.

*Las cuestiones legales que puedan surgir se solventarán a través de la vía administrativa, conforme a las disposiciones legales vigentes.*

Berriobeitiko Udaleko alkatea  
Por el Ayuntamiento de Berrioplano  
Sin: Jose M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta

Auzalor Euskaltegiako ordezkaria  
Por el Euskaltegi Auzalor  
Sin: Izaskun Villanueva Ortega

Por parte del Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Euskera y Deporte, Luis Miranda, se expone que se trata de un convenio anual, que se propone para su aprobación por el pleno municipal, se muestra partidario de su aprobación, entiende que el asunto de la aportación de 1.000 euros como mínimo, es algo simbólico, y que se debe ratificar anualmente.

Aranzazu Algárate, manifiesta su disconformidad con el incluir dentro del convenio la aportación del Ayuntamiento de Berrioplano a AEK con 1.000 euros anual como cantidad mínima. Tras un debate, acepta mantener la condición expuesta, siempre y cuando, se revise anualmente, y si hay disconformidad por el Ayuntamiento, se pueda denunciar en plazo y no ratificarlo para años sucesivos.

Finalmente y tras varias aclaraciones, se aprueba el convenio propuesto por la unanimidad de los concejales.

## 7º.- PLAN DE EUSKERA.

Por parte de la técnica de euskera se ha presentado el siguiente Plan de euskera del 2.012:

### SERVICIO DE EUSKERA

PRESUPUESTO 2012 POR PARTIDAS	Nº partida	Previsión
Promoción y difusión del euskera	1 4512 22614	25.000,00
Subvenciones para aprendizaje de euskera (vecinos/as)	1 4512 48001	2.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>27.400,00</b>

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS 2011	PRESUPUESTO
<b>FAMILIA</b>	Campaña <i>Duzun onena</i> (recién nacidos)	410,00
	Material y taller de juegos infantiles <i>Punpalaplan</i>	1.100,00
	Servicios de guardería en talleres	110,00
	Campaña <i>Bakoitzari berea</i> (niños/as 3 años)	50,00
	Reparto <i>Euskarazko Produktuen Katalogoa</i>	100,00
	Taller padres/madres: ayuda tareas escolares	250,00
	<b>OCIO Y TL</b>	<i>Udalekuak</i> -Colonias de verano
Programa <i>Mintzakide</i> (Convenio <i>Topagunea</i> )		2.000,00
<b>EDUCACIÓN</b>	Campaña de matriculación en modelo D	300,00
	Bertsolaritza en colegio Mendialdea (Convenio <i>Nafarroako Bertsozale Elkarte</i> )	330,00
	Campaña de matriculación de aprendizaje de euskera	600,00
	Subvenciones para aprendizaje de euskera	2.400,00
	Cursos de euskera para padres y madres (Convenio	2.000,00



<i>Euskaltegi Auzalor-AEK)</i>		
<b>CULTURA</b>	<i>Euskararen Jaia-Fiesta del Euskera de la Cendea</i>	11.000,00
	Actividades de fomento de euskera	500,00
	Premio <i>Etxepare</i> – Album ilustrado infantil	200,00
<b>COMERCIO</b>	Gestión de la encomienda del contrato-programa <i>Euskara merkataritzara / Euskera en el comercio</i>	3.600,00
	Anuncios de <i>Euskera al comercio</i> en prensa	200,00
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Campaña <i>Udalarekin ere euskaraz! – En euskera también en tu ayuntamiento</i>	400,00
	Suscripción <i>BAT Revista sociolingüística</i> y varios	50,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.400,00</b>

#### **Actividades gestionadas y presupuestadas en otras partidas**

- Revista *ZeBerri?* Partida “Publicaciones municipales y revista Ze Berri?”
- Formación de euskera. “Retribuciones personal funcionario y laboral por formación”

#### **Programas y actividades conjuntas con el Área de Cultura**

- *Campamentos Urbanos-Hiri Kanpaldiak* de semana santa, verano y navidad 2012
- Certamen Literario “*Relatos eróticos*” 2012
- *Cursos socioculturales-Guztiondako ikastaroak* 2011/12 y 2012/13
- Programación en euskera 2012

<b>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES 2012</b> <b>SERVICIO DE EUSKERA</b>
---

## Familia

---

### **Campaña de transmisión *Duzun onena*** (Conjuntamente con NUETS – Nafarroako Udaletako Euskara Teknikarien Sarea – Red de Técnicos/as de Euskera de Ayuntamientos de Navarra)

- Dirigido a: padres y madres con hijos/as recién nacidos.
- Objetivo: motivar y concienciar sobre la importancia de la enseñanza del y en euskera.
- Desarrollo: *Campaña domiciliaria*: envío de regalo, carta firmada del alcalde y díptico informativo a los padres y madres de 2012.

### **Talleres sobre el material *Punpalaplan*** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: padres y madres con hijos/as hasta 3 años, personal de educación, monitoras/es.
- Objetivo: Oferta de opciones y recursos para trabajar el euskera en familia.
- Desarrollo: *Talleres de sensibilización*: Talleres de 6 horas. Contenido: recursos, juegos, canciones y técnicas para utilizar en euskera con hijos e hijas. Taller impartido en euskera o castellano. Reparto de CD y libro.

### **Campaña continuación *Bakoitzari berea*** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: padres y madres con hijos/as de 3 años de edad.
- Objetivo: motivar y concienciar sobre la importancia de la enseñanza del y en euskera.
- Desarrollo: *Campaña domiciliaria*: envío de regalo, carta firmada del alcalde y díptico informativo a los padres y madres de niñas/as con 3 años durante 2011.

### **Reuniones de aula sobre la gestión de las lenguas en familia** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: padres y madres con hijos en las Escuelas Infantiles y en 1º de Primaria, personal de educación, monitoras y monitores.
- Objetivo: Oferta de opciones y recursos para trabajar el euskera en familia.
- Desarrollo: En las reuniones de aula de las Escuelas Infantiles y del Colegio Mendialdea de Berriozar, charlas-coloquios con madres y padres sobre técnicas para utilizar el euskera con hijos e hijas y posibles soluciones a los problemas planteados. Se realizarán junto a los/las tutoras de cada aula.

### **Taller sobre ayuda para las tareas escolares** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: padres y madres con hijos/as escolarizados en euskera que no son euskaldunes y personal de educación.
- Objetivo: Oferta de opciones y recursos para trabajar el euskera en familia e ilustrar estrategias para poder ayudar en las tareas escolares
- Desarrollo: Taller de 2 horas de duración impartido en castellano por el experto Iñaki Eizmendi. Reparto de material.

### **Reparto de *Euskarazko Produktuen Katalogoa-Catálogo de Productos en Euskera*** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: toda la población de Berrioplano.
- Desarrollo: reparto del catálogo y gestión con tiendas de libros y juguetes para que oferten los productos.

## Ocio y Tiempo libre

---

### **Campamentos Urbanos** (Conjuntamente con el Área de Cultura y la empresa Kamira S. Coop.)

- Dirigido a: Niños y niñas de 4 a 12 años.
- Objetivo: ofertar opciones para desarrollar la comunicación informal en euskera fuera del ámbito escolar en vacaciones (semana santa, verano y navidad de 2012).
- Desarrollo: se realizará la inscripción por medio del 012-Infolocal y se gestiona desde el ayuntamiento.

**Cursos Socioculturales-Guztiondako ikastaroak 2011/12 y 2012/13** (Conjuntamente con el Área de Cultura)

- Dirigido a: población euskaldun de Berrioplano.
- Objetivo: ofertar un mínimo de 3 talleres en euskera.
- Desarrollo: En la oferta de Cursos Socioculturales-Guztiondako ikastaroak 2011/12 se han ofertado: Taller infantil de expresión corporal, Cursos de euskera para adultos y Danzas vascas.  
Para el curso 2012/13 se propone mantener la oferta.

**Udalekuak-Campamentos de verano en euskera** (Conjuntamente con NUETS, gestionado por Urtxintxa, Bertsozale Elkartea y Dindaia)

- Dirigido a: niñas y niños euskaldunes de Educación Primaria y 1 y 2 de Educación Secundaria.
- Objetivo: fomentar el uso del euskera en la infancia y promover la interrelación entre niñas y niños de diferentes zonas sociolingüísticas de Navarra.
- Desarrollo: Se enviará información a todas las familias con hijos e hijas inscritos en modelo D, se colocarán carteles y se publicitará en el BIM y ZeBerri. Se reservarán 14 plazas.

**Programa *Mintzakide*** (Conjuntamente con NUETS y gestionado por Topagunea)

- Dirigido a: personas que están aprendiendo euskera y euskaldunes.
- Objetivo: acelerar el proceso de aprendizaje de euskera y creación de redes de comunicación entre euskaldunes.
- Desarrollo: gestionar los grupos que están funcionando y realizar la campaña de matriculación en septiembre-octubre. Organizar una actividad complementaria para todas las personas participantes de Iruñerria/Comarca de Pamplona y Tafalla en Berrioplano.

---

## Educación

**Campaña de matriculación en modelo D**

- Dirigido a: padres y madres
- Objetivo: fomentar la matriculación en modelo D.

**Talleres de Bertsolaritza en el colegio Mendialdea** (Conjuntamente con el Ayuntamiento de Berriozar y la Nafarroako Bertsozale Elkartea)

- Dirigido a: niños y niñas vecinas de Berrioplano y Berriozar matriculadas en el colegio Mendialdea y cursando 5º y 6º.
- Objetivo: difusión de las técnicas del bertsolarismo y trabajar las capacidades orales en euskera.

**Campaña de matriculación en cursos de aprendizaje de euskera** (Conjuntamente con NUETS y euskaltegis navarros)

- Dirigido a: personas adultas de Berrioplano.
- Objetivo: fomento de la matriculación de adultos en cursos de aprendizaje de euskera.
- Desarrollo: buzonear información y colocar carteles en septiembre.

**Subvenciones para aprendizaje de euskera**

- Dirigido a: toda la población que haya realizado un curso de euskera y euskaltegis que oferten cursos en Berrioplano.
- Objetivo: fomentar el aprendizaje de euskera.

**Cursos de euskera para padres y madres** (Convenio con Auzalor Euskaltegia)

- Dirigido a: padres y madres que realicen cursos de euskera y euskaltegis que oferten cursos en Berrioplano. Están gestionados por el Euskaltegi Auzalor de Berriozar, de AEK.
- Objetivo: fomentar el aprendizaje de euskera.

- Desarrollo: firma de un convenio con el Auzalor Euskalategia de Berriozar para la oferta y gestión de los cursos para vecinos y vecinas de Berrioplano.

#### **Gestión y reparto de la revista ZE BERRI?** (Conjuntamente con NUETS)

- Dirigido a: toda la población.
- Objetivo: sensibilizar a la población no euskaldun de Berrioplano.
- Desarrollo: se gestionará la información, agenda y reparto (buzoneo y colocación en lugares públicos) de 6 números de la revista, con una tirada de 2.800 ejemplares.

### **Cultura**

---

#### **IV. Euskararen Jaia - Fiesta del Euskera de la Cendea** (Conjuntamente con vecinos/as)

- Dirigido a: toda la población.
- Objetivo: sensibilizar a la población y facilitar oportunidades de uso del euskera.
- Desarrollo: crear una comisión de trabajo para organizar la Fiesta del Euskera de la Cendea y actividades relacionadas la semana anterior: charlas, exposición, teatro de calle, comida popular, juegos infantiles, exhibiciones de danzas y herri kirolak, concierto y verbena... El 9 de junio se celebrará el Día del Euskera en Artica.

#### **Programación infantil de navidad** (Conjuntamente con el Área de Cultura)

- Dirigido a: niños y niñas euskaldunes.
- Desarrollo: dentro de la programación infantil de navidad, aparte de los Olentzeros y Mari Domingis de Añezkar, Larrageta y Artika, traer hinchables y juegos con monitores/as bilingües y un espectáculo navideño infantil en euskera.

#### **Premio Etxepare-Álbum ilustrado infantil** (Conjuntamente con NUETS y Gobierno de Navarra)

- Dirigido a: toda la población participante e infancia en particular.
- Objetivo: fomentar la creación literaria y gráfica para público infantil en euskera.
- Desarrollo: organizar el concurso Etxepare para la creación de Álbumes ilustrados infantiles, publicarlo, elección de ganador y publicación y reparto del trabajo ganador. Asimismo, organización de actividades para fomento del premio y de la actividad propuesta.

#### **Dentro de las subvenciones a asociaciones, creación de línea de subvenciones para actividades en euskera**

- Dirigido a: asociaciones con sede en la cendea que organicen actividades.
- Objetivo: colaborar en la organización de los Olentzeros, Mari Domingis y demás actividades de fomento del euskera y de la cultura en euskera de Berrioplano.
- Desarrollo: Coordinar la propuesta con el Área de Cultura y llevarla para su aprobación en el Pleno municipal

### **Comercio**

---

#### **Gestión del convenio con Ansoáin, Aranguren, Berriozar, Burlada, Huarte, Orkoien, Puente la Reina, Villava y Zizur Mayor y del contrato con la empresa adjudicataria del servicio:- Programa-convenio Euskara merkataritzara / Euskera en el comercio**

- Dirigido a: toda la población.
- Objetivo: posibilitar y fomentar el uso del euskera en los establecimientos comerciales de Berrioplano y en las instalaciones deportivas municipales.
- Desarrollo: El Ayuntamiento de Berrioplano tiene con otros 9 municipios un convenio de encomienda de gestión para coordinar el programa/convenio Euskara merkataritzara / Euskera en el comercio. Debido a la reducción en los presupuestos, en 2012 debe adjudicarse nuevamente el servicio.

#### **Nueva ordenanza de subvenciones para la rotulación bilingüe**

- Dirigido a: toda la población.
- Objetivo: posibilitar y fomentar el uso del euskera en los establecimientos comerciales de Berrioplano y en las instalaciones deportivas municipales.
- Desarrollo: aprobar una nueva ordenanza para subvencionar que los establecimientos sitos en la cendea coloquen su rotulación exterior en bilingüe, otorgándoles un porcentaje del gasto realizado en el rótulo.

## **Administración**

---

### **Plan de Formación en euskera del personal municipal**

- Dirigido a: personal municipal del Ayuntamiento de Berrioplano.
- Objetivo: formación del personal en euskera para poder ofrecer el servicio a la población.
- Desarrollo: informar al personal de las convocatorias de cursos de euskera ofertadas por el INAP y otros euskaltegis, gestionar las solicitudes y subvenciones de Gobierno de Navarra.

### **Traducción de rótulos, documentación e impresos municipales**

- Dirigido a: toda la población de Berrioplano
- Objetivo: ofertar toda la información en bilingüe.
- Desarrollo: traducir en el momento los documentos y carteles requeridos (instalaciones deportivas municipales, cultura y deportes, cartelería, obras, comercios,...)

### **Campaña *Udalarekin ere euskarazi!-En euskera también en tu ayuntamiento*** (Conjuntamente con NUETS)

- Objetivo: Fomentar el uso del euskera de la población en el ayuntamiento.
- Desarrollo: elaboración y reparto de calendarios de mano y calendarios de mesa.

### **Suscripción a *BAT – Revista de sociolingüística***

- Objetivo: crear un fondo bibliográfico sobre el tema así como ampliar los conocimientos del personal del Servicio de Euskera o de quien pudiera tener interés.
- Desarrollo: recibir los 4 números anuales de la revista sobre sociolingüística y realizar la suscripción de algún otro material interesante relacionado con el tema.

### **Gestión y actualización del Fichero de población euskaldun** (Conjuntamente con varios municipios de NUETS: Huarte, Zizur, Aranguren, Ansoain, Burlada, Villava, Berriozar y Puente la Reina).

- Dirigido a: toda la población.
- Objetivo: realizar con eficacia campañas y actividades dirigidas a euskaldunes, rentabilizando los recursos públicos.
- Desarrollo: gestión, actualización y uso del fichero ligado al padrón municipal.

Por parte de la Comisión informativa de Cultura, Euskera celebrada el día 20 de marzo del 2.012, se informó favorablemente para su aprobación.

**A la vista de todo ello, se aprueba por unanimidad el Plan de euskera presentado para el ejercicio 2.012.**

## **8º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de abril del 2.012, el cual expresa:

“Por parte del Arquitecto municipal, se ha presentado un informe sobre la modificación del artículo 14 de la Normativa urbanística general del Plan municipal, el cual viene a justificar la necesidad planteada.

1º.- PROMOTOR

Ayuntamiento de Berrioplano.

## 2º.- OBJETO

El objeto del presente documento es modificar puntualmente el Plan Municipal de Berrioplano, en el ámbito del Art. 14 de Normativa Urbanística General, relativo a la compatibilidad de usos, en lo referente a que el uso terciario y el dotacional pueda ser compatible con el uso industrial.

## 3º.- JUSTIFICACIÓN

El Plan Municipal contiene diversas contradicciones que afectan al uso terciario y al uso industrial.

En la normativa general de los polígonos (Generalidades) se recoge que todos ellos son destinados a uso industrial y terciario, es decir, equipara ambos usos. Sin embargo dentro de los diversos polígonos industriales del término municipal de Berrioplano, figuran en algunos de ellos como usos específicos, el uso industrial y compatibles mientras que en otros polígonos, los usos son el industrial, terciario y compatibles.

En la tabla de usos (Art. 14 N.U.G.) aparece como uso compatible del industrial, los servicios públicos, pero nada se dice sobre el uso terciario cuando curiosamente la definición del uso terciario que hace el Art. 44 N.U.G. lo equipara a servicios públicos. Con el uso dotacional ocurre algo parecido: es compatible con el uso terciario y no lo es con el uso industrial.

Al objeto de que no haya dudas de interpretación y se mantenga la coherencia con el planeamiento puede entenderse que la modificación se trata más de una corrección de errores que otra cosa. También se pretende que con la flexibilización de usos se pueda activar la economía local.

La modificación puntual consiste en incluir como uso compatible del uso principal industrial, el uso terciario y el dotacional. Los servicios públicos quedan incluidos dentro del dotacional y del terciario.

## 4º.- PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo recogido en el Artículo 49.3.d) de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación afecta a determinaciones pormenorizadas del planeamiento, dado que no se modifica el uso global sino que se trata de un uso admisible y compatible con el principal.

Tal como se indica en el Artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, "la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de los Planes Generales Municipales y de los Planes de Sectorización se llevará a cabo conforme al procedimiento señalado en el Artículo 74, por iniciativa pública o privada, sin perjuicio de las modificaciones de la ordenación pormenorizada que efectúen los Planes Parciales y los Planes Especiales".

## 5º.- DOCUMENTACION APORTADA

Normativa actual vigente.

Normativa propuesta.

## **NORMATIVA PROPUESTA**

### Art. 14º.- COMPATIBILIDAD DE USOS

Esta tabla de compatibilidad tiene carácter general, por lo que puede ser matizada expresamente en algún lugar de la normativa pormenorizada de cada área homogénea.

USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO PROHIBIDO
---------------	----------------	---------------

<b>Residencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercio.</li> <li>- Almacén</li> <li>- Talleres artesanales en planta baja.*</li> <li>- Dotacional.</li> <li>- Corral doméstico en los núcleos rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Granjas-instalaciones ganaderas en general</li> <li>- Industrial.</li> </ul>
<b>Industrial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenes y talleres.</li> <li>- Oficinas.</li> <li>- Comercio en planta baja.</li> <li>- Discotecas de Juventud, Bares especiales, Cafés-Espectáculo, Discotecas y/o Salas de Fiesta en el Polígono Comarca-I y en la parte de la unidad BPI-8 Plazaola y en la unidad BPI-10 Iruregaña recogida en las imágenes siguientes. **</li> <li>- Dotacional.</li> <li>- Terciario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>
<b>Dotaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivienda de conserje.</li> <li>- Servicios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>
<b>Agrícola</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones para cultivos.</li> <li>- Invernaderos.</li> <li>- Almacenes agrícolas.</li> <li>- Servicios públicos.</li> <li>- Ganadería extensiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>
<b>Forestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>
<b>Itinerarios de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>
<b>Terciario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivienda guarda.</li> <li>- Oficinas.</li> <li>- Dotacional.</li> <li>- Almacenes y talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los demás.</li> </ul>

\*. Son Talleres artesanales los que, situándose en suelo urbano de los núcleos rurales dan cumplimiento a lo siguiente:

- Requieren una superficie menor o igual a 150 m<sup>2</sup>, incluido el almacenaje.
- Ocupan a un máximo de 3 trabajadores.
- Se desarrollan en horario de lunes a viernes de 09:00 AM a 19:00 PM.
- Hacen uso exclusivamente de un vehículo que no sea industrial.

\*\* . Las zonas específicas en las que se permiten estos usos quedan recogidas en la normativa gráfica siguiente.



BPI-8 Plazaola: Se permiten exclusivamente los Bares especiales y Cafés-Espectáculo.



BPI-10 Iruregaña: Se permiten Discotecas de Juventud, Bares Especiales, Cafés-Espectáculo, Discotecas y/o Salas de Fiesta.

En las parcelas situadas en los polígonos industriales y sobre las cuales se erigen construcciones de uso residencial colectivo y en las parcelas lindantes con estas, se limitan los usos industriales instalables a aquellos que, recogidos en la tabla anterior como principal o compatibles estén contemplados dentro del Anejo 4.D del D.F. 93/2006 o normativa sustitutoria, y siempre que se desarrollen exclusivamente en horario comercial y nunca en horario nocturno.

Se excluyen de esta limitación las viviendas de guarda que dan servicio a un uso industrial.

Aclarada la propuesta de modificación del Plan Municipal de Berrioplano, en el ámbito del Art. 14 de Normativa Urbanística General, relativo a la compatibilidad de usos, en lo referente a que el uso terciario y el dotacional pueda ser compatible con el



uso industrial, se informa favorablemente por la Comisión para su aprobación en sesión plenaria”.

Dado que se trata de una modificación pormenorizada, que la tramitación debe realizarse conforme a lo señalado en los Art. 79 y 74 (correlativo) de la L..F. 35/2002 de Ordenación del Territorio, y no existe inconveniente para continuar con la aprobación inicial del expediente.

Visto el informe del Secretario municipal, al tratarse de un punto en el que se exige un quórum especial.

Sometido el texto de la propuesta a votación, se acuerda por la unanimidad de los concejales que hace la mayoría absoluta legal,

1º.- La aprobación inicial de la modificación pormenorizada del artículo 14 de la Normativa urbanística general del Plan municipal.

2º.- Someter a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación en el BON, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Asimismo, se publicará la aprobación inicial en el tablón de edictos, en los diarios editados en Navarra y se comunicará el acuerdo a los Concejales.

## **9º.- MOCIONES DEL PSOE SOBRE RESIDUOS Y COMPOSTAJE.**

En Comisión de Urbanismo celebrada el día 17 de abril del 2.012, se trató el tema de la moción presentada por Estela Vasco Piñero, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berrioplano, la cual expresa:

Exposición de motivos:

Desde hace años venimos oyendo hablar del cambio climático, se han celebrado varias cumbres mundiales sobre el tema, llegando los países a muy dudosos acuerdos, o a acuerdos realmente poco efectivos, ya que el compromiso con el medio ambiente parece ser algo que no preocupa demasiado a los gobiernos, y seguimos gastando y contaminando como si los recursos fueran inagotables, por todo ello, creemos que nosotros podríamos aportar nuestro granito de arena, comprometiéndonos a trabajar, por mejorar el lugar en el que vivimos.

Quizás algunos hayan oído hablar de las 3 R:

Reducir (Prevención)

Reutilizar y

Reciclar

Son los tres primeros niveles que deben aplicarse como principio rector en la legislación y política sobre prevención y gestión de residuos. Si seguimos la aplicación de la Directiva 2.008/98 CE sobre residuos: “se deberán adoptar medidas para impulsar la recogida separada de biorresiduos, para la producción de compost y la digestión de los mismos”. El Gobierno de Navarra mediante el PIGRIN se marcó como objetivo la recogida del 50% de los residuos para 2.020. Para 2.011 cada mancomunidad tenía que preparar un plan de gestión de cómo llevar a cabo lo propuesto, en el tema de la materia orgánica.

Consideramos que la separación de los biorresiduos y el compostaje es un trabajo de todos:

Actualmente en la MCP dichos residuos van al contenedor verde mezclándose con otros materiales haciendo imposible su separación, por lo que se entierran en el vertedero de Góngora.

Tanto por el compostaje individual, como el comunitario y las plantas de compostaje, contribuimos a reducir el cambio climático, (problema medioambiental más grande al que se enfrenta la humanidad según estudios científicos). Al quedarse los residuos en la zona donde se producen no han de viajar kilómetros como actualmente sucede,

(una cáscara de plátano hoy viaja desde Baztán hasta Tudela, para al final acabar enterrada).

El compost obtenido, enriquecería nuestros suelos, ya que en Navarra tenemos uno de los más pobres de España. Y por tanto se utilizarían menos fertilizantes, algo que nos beneficiaría a nosotros y también al medio ambiente.

En nuestra Cendea somos pioneros en este tipo de reciclaje, desde 2.009, Oteiza de Berrioplano con otros municipios de la Comarca de Pamplona, participa en la experiencia piloto de compostaje comunitario que puso en marcha la MCP.

El objetivo es conseguir que la población de cada localidad participe en el compostaje comunitario o doméstico, reutilizándose el compost por los propios vecinos para jardines y huertas.

¿Por qué no dar un paso más?

Ya que la experiencia ha sido positiva, extendiéndolo a otros concejos que por sus características similares se podrían acoger a este tipo de separación.

¿Cómo hacerlo?:

El Ayuntamiento de Berrioplano actuaría como dinamizador:

Proponiendo a la MCP el interés por extender el compostaje doméstico y comunitario al resto de pueblos de la Cendea

Organizando charlas informativas sobre el tema, aprovechando la experiencia de Oteiza.

Haciendo una campaña propia, contactando e implicando a los responsables de jardinería en este plan.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Adoptar un compromiso de defensa del medio ambiente, tomando las medidas que dentro de sus competencias sean necesarios para luchar contra el cambio climático.

Segundo: Realizar campañas de información y concienciación entre los vecinos del municipio para la implantación del compostaje doméstico y /o comunitario.

Tercero: Extender la experiencia de Oteiza de Berrioplano, respecto al compostaje individual y colectivo de biorresiduos a otros Concejos, solicitando a la MCP la instalación de compostadores colectivos, en nuestros Concejos y el reparto de compostadores individuales a todos aquellos ciudadanos que lo soliciten.

Tras ratificarse la ponente en la moción presentada, y hacer una defensa de la misma, se aprueba la moción por la unanimidad de los concejales.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, informa que se ha hablado con los responsables del tema de compostaje, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y se ha quedado en una fecha para que se mantenga una reunión de los concejales del Ayuntamiento y los Presidentes de Concejos sobre el tema.

Por parte de Estela Vasco, se solicita que se trate la otra moción relativa a la no incineración de residuos.

El Alcalde, expone que no se ha estudiado la moción en Comisión Informativa, y aunque ha quedado aclarado que se puede tratar, entiende que es mejor tratarla en Comisión para que se aclaren los conceptos propuestos, pues él personalmente, no tiene conocimiento fundado del tema.

Iosu Gulina, expone que se podrían tratar, pues se trata de una problemática similar y ligada a la anterior.

Finalmente, el Alcalde acuerda retirarla del orden del día, para profundizar en el tema en la siguiente Comisión de Urbanismo, y posteriormente incluirla en la siguiente sesión plenaria.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.